

12/08/2008

Santiago, 6 de agosto de 2008

Señor
Enrique Barros B.
Presidente
Colegio de Abogados de Chile A.G.
Ahumada 341, piso 2, Santiago
Presente

Ref.: Aplicación Firma Electrónica en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Estimado señor Barros:

Conforme a lo preceptuado en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, en su Reglamento publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de julio de 2002, y a lo acordado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia con fecha 13 de octubre de 2006 en Auto Acordado Sobre Uso de Documento y Firma Electrónica por Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de noviembre de 2006, y con el propósito de otorgar un mejor servicio a los usuarios, el Conservador de Bienes Raíces de Santiago comenzará a utilizar firma electrónica avanzada a contar del día 18 de agosto de 2008.

Ello implica que los certificados y copias de inscripciones que el Conservador emita, ya no serán otorgados con firma manuscrita del Conservador, sino con firma electrónica, y por tanto, el documento original será el digital. No obstante, el documento digital puede siempre ser impreso (con valor de fotocopia simple). Puede, el receptor de la copia física, verificar la calidad de auténtica u original de ella, en la página web que al efecto se ha desarrollado (www.cbrchile.cl).

Considerando que los usuarios del Conservador de Bienes Raíces están habituados a recibir los documentos con firma manuscrita del Conservador, se ha decidido implementar el uso de la firma electrónica en forma gradual y en etapas. Es así como a contar de la fecha de inicio indicada precedentemente, se firmarán únicamente los Certificados de Vigencia de Sociedades mediante la aplicación de firma electrónica avanzada, para, en fechas posteriores, continuar con los Certificados de Hipotecas y Gravámenes, las copias de los Registros y las distintas certificaciones que realiza el Conservador (escrituras, extractos, etcétera). En todos estos casos, y para mayor facilidad, se les entregará a los usuarios en el Oficio una copia impresa del documento electrónico.

En futuras etapas, el documento electrónico será enviado vía correo electrónico. Además, está considerado, por ahora y sólo para aquellos usuarios que así lo requieran, continuar con la entrega de los documentos con firma manuscrita del Conservador.

Adjunto a la presente una copia impresa de Certificado de Vigencia de Sociedad, tal como serán entregados a los usuarios del Conservador a contar del día 18 de agosto del presente año. Como se señaló, se puede verificar el documento electrónico (certificado original) y la firma electrónica en el mismo, digitando el número de verificación señalado en la parte inferior izquierda del documento, en el portal www.cbrchile.cl.

La implementación de este proceso tecnológico no implicará costo adicional para los usuarios del Conservador.

Mucho le agradeceré pueda comunicar a los integrantes del Colegio que usted estime, respecto al inicio de la aplicación de firma electrónica en el Conservador.

En caso de requerir la aclaración o complementación de lo señalado en la presente carta, agradeceré lo indique a mi correo electrónico lmaldonado@conservador.cl.

Lo saluda afectuosamente,



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

MORANDE 440 FONO: 3900800- FAX: 3900800 SANTIAGO - CHILE
Correo Electrónico: servicios@conservador.cl - Internet: www.conservador.cl

CERTIFICADO

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica, que al margen de la inscripción de la sociedad "Consortio Santa Marta S.A." inscrita a fs. 7874 N° 6135 del año 1997 no hay constancia que los socios le hayan puesto término al 29 de julio de 2008 .

Santiago, 31 de julio de 2008

Drs. \$ 2.300



0C27-6973-1BA9-0C26

Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Consulte validez en www.cbrchile.cl



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago